

## Consultas Realizadas

# Licitación 404877 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC

### Consulta 1 - \* Con relación al Plazo de Entrega

| Consulta   | Fecha de Consulta | 24-01-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>solicitamos respetuosamente extender el mismo a 150 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. Representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</p> |                   |            |

| Respuesta                            | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|--------------------------------------|--------------------|------------|
| <p>Favor remitirse a la Adenda 1</p> |                    |            |

### Consulta 2 - En el PBC, para los ítems 1 y 2 Computadora Tipo II y Notebook Tipo I,

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-01-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Licencias Solicitan: Licencias: "Licencia del Sistema Operativo Windows PRO última versión disponible por el fabricante de 64 bits en Español Al respecto, solicitamos a la convocante que tanto para los ítems 1 y 2 de Computadoras Tipo II y Notebooks Tipo I puedan ser aceptados equipos con Licencia del Sistema Operativo Windows 10 PRO de 64bits en español, teniendo en cuenta que es la versión de Windows más utilizada en la actualidad, además de ser la versión que más compatibilidad aporta con los demás software normalmente utilizados, así también es importante mencionar que los usuarios actualmente están más familiarizados y capacitados para el uso del sistema operativo Windows 10 Pro y no así con el nuevo sistema operativo Windows 11, aspectos que podrían ocasionar inconvenientes a la institución. La solicitud es cursada de manera a permitir una mayor participación de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 02-02-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Favor remitirse al PBC. Se debe proveer Licencia del Sistema Operativo Windows PRO última versión disponible por el fabricante de 64 bits en español, vigente al momento de la presentación de la oferta.</p> |                    |            |

### Consulta 3 -.- Plan de entrega ítem 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-01-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el Plan de Entrega de los Bienes, para el ítem 1, establecen que la Fecha(s) de entrega de los bienes es A los 60 días de la firma del contrato. Solicitamos la extensión del plazo de Entrega a 120 días hábiles, teniendo en cuenta que al ser equipos fabricados con las especificaciones solicitadas los tiempos de fabricación son de 12 a 15 semanas, además de la situación actual afectada por la pandemia. Lo solicitado lo fundamos en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor remitirse a la Adenda 1

### Consulta 4 - Storage

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-01-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En relacion al requerimiento del Lote N° 3 Storage, consultamos si al referirse a la cache de 128 GB se refiere a todo el sistema completo?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 02-02-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

No, es la capacidad por modulo de controladores

## Consulta 5 - \*-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de las Especificaciones técnicas, ítem 2 Notebook tipo 1 - avanzada, se solicita:</p> <p>17 - Batería: Mínimo 10 horas de duración.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con batería de 4 celdas y se reemplace el requerimiento en función a un tiempo de duración, teniendo en cuenta que definir la autonomía exacta de los equipos implica una serie de condiciones especiales, como por ejemplo el tipo de uso que se les dará a los equipos, las herramientas a utilizar o tareas a las que son sometidos por los usuarios finales, como estas condiciones técnicas de uso no son detalladas por la convocante, resulta imposible que los oferentes puedan garantizar la autonomía de los equipos por el lapso de 10 horas solicitada en el PBC, además cabe destacar que generalmente la característica utilizada en especificaciones técnicas de baterías es la cantidad de celdas, ya que a mayor cantidad de celdas, en la mayoría de los casos supone una mayor autonomía para el equipo, en caso de mantenerse dicho requerimiento mencionado podría generar una posible confusión de criterios para el cumplimiento del apartado "Batería".</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor remitirse al PBC. Se deben proveer equipos con el tiempo de duración solicitada, considerando el tipo de uso que tendrán los equipos.</p> <p>Cada marca maneja su autonomía en baterías en distintas cantidades de celdas. La necesidad de la institución se basa en autonomía de duración de batería por lo cual requerimos que los equipos cuenten al menos la capacidad de 10 horas de autonomía como mínimo.</p> |                    |            |

## Consulta 6 - \*- Especificaciones Técnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de las Especificaciones técnicas, ítem 2 Notebook tipo 1 - avanzada, se solicita:</p> <p>17 - Batería: Mínimo 10 horas de duración.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con batería de 4 celdas y se reemplace el requerimiento en función a un tiempo de duración, teniendo en cuenta que definir la autonomía exacta de los equipos implica una serie de condiciones especiales, como por ejemplo el tipo de uso que se les dará a los equipos, las herramientas a utilizar o tareas a las que son sometidos por los usuarios finales, como estas condiciones técnicas de uso no son detalladas por la convocante, resulta imposible que los oferentes puedan garantizar la autonomía de los equipos por el lapso de 10 horas solicitada en el PBC, además cabe destacar que generalmente la característica utilizada en especificaciones técnicas de baterías es la cantidad de celdas, ya que a mayor cantidad de celdas, en la mayoría de los casos supone una mayor autonomía para el equipo, en caso de mantenerse dicho requerimiento mencionado podría generar una posible confusión de criterios para el cumplimiento del apartado "Batería".</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor remitirse al PBC. Se deben proveer equipos con el tiempo de duración solicitada, considerando el tipo de uso que tendrán los equipos.</p> <p>Cada marca maneja su autonomía en baterías en distintas cantidades de celdas. La necesidad de la institución se basa en autonomía de duración de batería por lo cual requerimos que los equipos cuenten al menos la capacidad de 10 horas de autonomía como mínimo.</p> |                    |            |

## Consulta 7 - \*- Plan de entrega de los bienes

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección del Plan de entrega bienes, para los ítems 1 Computadoras tipo 2 Intermedia e ítem 2 Notebook Tipo 1 Avanzada, se solicita:   |                   |            |
| "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de compra."  |                   |            |
| Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos como mínimo 90 (días) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos atendiendo a la situación de estado de emergencia ante la pandemia del Covid - 19 que aún se sigue viviendo a nivel internacional, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley. |                   |            |

| Respuesta                     | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Adenda 1 |                    |            |

## Consulta 8 - ITEM 1 COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA: Especificaciones de la PLACA MADRE

| Consulta   | Fecha de Consulta | 04-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitan 2 ranuras PCIe libre luego de expansiones: consultamos si las ranuras M.2 serán consideradas como PCIe ya que poseen la misma interface. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que pueden ser consideradas también ranuras M.2 que es de tipo PCI. |                    |            |

## Consulta 9 - Item 1 - Computadoras Tipo 2 - Intermedia Cantidad requerida: 60\_ Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos\_ Certificado Nro.: 33043 - Procesadores

| Consulta   | Fecha de Consulta | 04-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Se solicitan procesadores con aceleración dinámica de 4.5Ghz con frecuencia base 3.6 GHz y memoria cache de 8Mb. Por lo que solicitamos a la convocante sean aceptadas procesadores con aceleración dinámica hasta 4.4GHz y con memoria cache de 6MB, esto no afectaría en la capacidad del procesamiento de los datos, ya que posee la misma cantidad de núcleos, subprocesos, mismas tecnologías de seguridad, virtualización, capacidad de memorias y mismos parámetros de videos incorporados. Con esto se lograría una mayor participación de potenciales oferentes según lo establecido dentro de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. |                   |            |

| Respuesta               | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|-------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC. |                    |            |

## Consulta 10 - Autorización

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Para el ítem 3 Storage, en relación con la Autorización requerida, entendemos que el requisito se encuentra cumplido en el caso de que se constante la cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el oferente, conforme la legislación vigente, ¿es correcta nuestra interpretación?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Es correcta la interpretación

## Consulta 11 - Prorroga

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el periodo de consultas pueda ser extendido debido a la complejidad del tipo de producto solicitado para el ítem de storage ya que es un equipamiento de gran porte, esto a fin de permitir a los oferentes presentar una oferta acorde a la necesidad..!!

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor remitirse a la Adenda 1

## Consulta 12 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, Memoria CACHE, se solicita:

“128 GB por módulos controladores.”

Al respecto, solicitamos a la convocante que sean aceptados a su vez equipos con memoria cache: “128 GB por módulos controladores o 256 GB de cache por sistema de almacenamiento”, este cambio no afectará las funcionalidades del equipamiento debido que se solicitan 128 GB por módulos controladores, y se tiene que en sistemas de almacenamiento con dos módulos controladores se totalizan 256 GB de memoria cache en el equipo, lo cual es técnicamente equivalente y a su vez cada fabricante distribuye de manera diferente la cantidad de memoria cache entre sus controladoras, lo mencionado se basa en los estándares de la mayoría de los fabricantes para este tipo de equipamiento. Esto permitirá también la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor remitirse a la Adenda 1

## Consulta 13 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, CAPACIDAD, se solicita:<br>"14 Discos de 3.84TB SSD SAS (2.5)"<br>Al respecto, se considera que la cantidad y capacidad de los discos solicitados (14 discos de 3.84TB SSD SAS 2.5") son requerimientos "mínimos" por lo cual se podrán ofertar discos de mayor capacidad que en su totalidad alcancen la cantidad en bruto solicitada (53.76 TB RAW), lo cual es técnicamente superior. Favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Es correcta la interpretación, son requerimientos mínimos |                    |            |

## Consulta 14 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, se solicita:<br>"Además se deberá Configurar el storage, para lo cual la DGIC cuenta con los switches SAN de la marca Brocade, donde se deberá presentar las LUNS a los servidores indicados por la DGIC, además dejar configurado un fileserv. Debe incluir Montaje del equipo en el Datacenter que la DGIC indique"<br>Al respecto, solicitamos a la convocante que pueda indicar la cantidad de switches SAN, la cantidad de puertos disponibles y licenciados en los switches ya que el storage solicitado contará como mínimo con 8 (ocho) puertos FC (4 por cada controladora), totalizando 8 (ocho) puertos FC distribuidos en los switches SAN. Favor aclarar lo consultado a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. |                   |            |

| Respuesta                            | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|--------------------------------------|--------------------|------------|
| Cuenta con 24 libres y sin licencias |                    |            |

## Consulta 15 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, se solicita:<br>"Además se deberá Configurar el storage, para lo cual la DGIC cuenta con los switches SAN de la marca Brocade, donde se deberá presentar las LUNS a los servidores indicados por la DGIC, además dejar configurado un fileserv. Debe incluir Montaje del equipo en el Datacenter que la DGIC indique"<br>Al respecto, indicar la cantidad, marca y modelo de los servidores a quienes se deben presentar las LUNs, a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Dos servidores Marca ProLiant DL380 G7 y Blade System c7000 |                    |            |

## Consulta 16 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 07-02-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, CAPACIDAD, se solicita:<br/>"14 Discos de 3.84TB SSD SAS (2.5)"</p> <p>Al respecto, considerando la cantidad de discos solicitados en el PBC son de 14 (catorce) unidades, se entiende que deben estar instalados en el enclosure principal del sistema de almacenamiento sin la utilización de cajones de expansión para alcanzar dicha capacidad; lo mencionado anteriormente se basa en los estándares técnicos de la mayoría de los fabricantes para este tipo de equipamientos. Favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
| Serán aceptados cajones de expansión  |                    |            |

## Consulta 17 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 07-02-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, TIPO DE RAID SOPORTADO, se solicita:<br/>"RAID-1, RAID-5, RAID-6."</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que el requerimiento de soporte RAID 1 sea opcional, considerando que este cambio no afectará técnicamente las funcionalidades del equipamiento y que la mayoría de los fabricantes de este tipo de productos y tecnologías no brindan actualmente soporte a este tipo de RAID en sus equipamientos de última generación, ya que en la actualidad no son utilizados en soluciones de nivel Enterprise (son utilizados RAID-5 y RAID-6, el tipo RAID-1 es comúnmente utilizado en equipamientos de tipo servidor, no en equipos del tipo storage). Lo anterior se adecua de manera precisa a los requerimientos de la Convocante y también permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
| Favor remitirse a la Adenda 1   |                    |            |



## Consulta 18 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, se solicita:<br>"Además se deberá Configurar el storage, para lo cual la DGIC cuenta con los switches SAN de la marca Brocade, donde se deberá presentar las LUNS a los servidores indicados por la DGIC, además dejar configurado un fileserver. Debe incluir Montaje del equipo en el Datacenter que la DGIC indique"<br>Al respecto, solicitamos a la convocante indicar el modelo exacto de los switches SAN de la marca BROCADE y si los puertos disponibles y licenciados cuentan con módulos SFP (favor indicar si son módulos de 16 Gbps o 32 Gbps), a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante |                   |            |

| Respuesta    | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|--------------|--------------------|------------|
| Brocade 6510 |                    |            |

## Consulta 19 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Plan de entrega de los bienes, ÍTEM 3: STORAGE, se solicita:<br>"60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de compra."<br>Al respecto, solicitamos a la convocante que los plazos de entrega sean de 60 (sesenta) días hábiles como mínimo ya que las fábricas aun no operan con normalidad por la situación de la pandemia del COVID - 19 que estamos atravesando a nivel mundial y esto dificulta una rápida producción, traslado, logística de los equipos solicitados que deberán ser importados a nuestro país en vista de que los mismos no se fabrican localmente. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además a demás lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo" |                   |            |

| Respuesta                     | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Adenda 1 |                    |            |

## Consulta 20 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN, Visita al sitio de ejecución del contrato, dice:<br>"No aplica"<br>Sobre el particular, se solicita a la convocante habilitar una fecha y horario para la realización de una visita técnica al sitio donde deberá ser instalado el storage a fin de que los potenciales oferentes puedan conocer a detalle el mismo y prever todo lo necesario para la correcta presentación de la propuesta. |                   |            |

| Respuesta              | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC |                    |            |

## Consulta 21 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, Memoria CACHE, se solicita:<br/>"128 GB por módulos controladores."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que sean aceptados a su vez equipos que cuenten con funcionalidades que permitan la utilización de discos del tipo SSD como CACHE de manera a extender la memoria CACHE nativa de las controladoras, lo mencionado se basa en los estándares de la mayoría de los fabricantes para este tipo de equipamiento. Esto permitirá también la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p> |                   |            |

| Respuesta              | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC |                    |            |

## Consulta 22 - \*-DATOS DE LA CONTRATACION

| Consulta  | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Resumen del llamado, Etapas y Plazos, dice:<br/>"Fecha de Entrega de Ofertas: 14/02/2022 09:00"</p> <p>Sobre el particular, se solicita a la convocante extender el periodo de entrega de ofertas, lo anterior permitirá analizar a profundidad el proyecto a fin de estimar de manera precisa el alcance y los trabajos de implementación necesarios para cubrir todos los requerimientos de la Institución.</p> |                   |            |

| Respuesta                     | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Adenda 1 |                    |            |

## Consulta 23 - ítem 3- Storage - capacidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Con respecto al Ítem 3 - Storage, según las especificaciones del numeral 7 "CAPACIDAD" establecen: 14 Discos de 3.84 TB SSD SAS (2.5"), consultamos:<br/>Podrán ser aceptados discos del tipo SSD NVME con mayores prestaciones cumpliendo con el almacenamiento requerido?</p> |                   |            |

| Respuesta                     | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Adenda 1 |                    |            |

## Consulta 24 - ítem 3 - storage - Montaje, instalacion y accesorios

| Consulta  | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Con respecto al Ítem 3 – Storage, según las especificaciones del numeral 13 “MONTAJE, INSTALACION Y ACCESORIOS” establecen: Configurar el storage, para lo cual la DGIC cuenta con los switches SAN de la marca Brocade, donde se deberá presentar las LUNS a los servidores indicados por la DGIC, además dejar configurado un fileservier. Debe incluir Montaje del equipo en el Datacenter que la DGIC indique.</p> <p>Consultamos si la funcionalidad de fileservier se refiere a un servidor externo que accede a los datos del Storage que ya cuenta la Entidad?? O se debe incorporar junto con la propuesta.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El fileservier ya cuenta la entidad, se debe presentar las lun del storage al servidor</p> |                    |            |

## Consulta 25 - ítem 1 Computadoras - especificaciones del procesador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Con respecto al ítem 1 – Computadoras tipo 2 – intermedia, CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 33043 en las especificaciones del procesador solicitan: Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 4.5 GHz (frecuencia base de 3.6 GHz como mínimo). Memoria Cache 8Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI3 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)</p> <p>Consultamos:</p> <p>A) Podrán ser aceptados procesadores de 3.6 GHZ como base y 4.3 GHZ como máximo de frecuencia? Ya que es ínfima la diferencia en cuanto a lo requerido.</p> <p>B) Podrá ser aceptado una memoria cache de 6MB?</p> |                   |            |

| Respuesta                      | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|--------------------------------|--------------------|------------|
| <p>Favor remitirse al PBC.</p> |                    |            |

## Consulta 26 - idioma de la oferta

| Consulta  | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, Idioma de la Oferta indican que La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: En Español.</p> <p>Consultamos sí podrían aceptar catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés, sin traducción, por ser el idioma de manejo usual en el rubro tecnológico.</p> |                   |            |

| Respuesta                      | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|--------------------------------|--------------------|------------|
| <p>Favor remitirse al PBC.</p> |                    |            |

## Consulta 27 - Plan de entrega de los bienes

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 07-02-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el Plan de Entrega de los Bienes, para el ítem 1, establecen que la Fecha(s) final (es) de entrega de los bienes es 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la emisión de orden de compra.</p> <p>Solicitamos la extensión del plazo de Entrega a 120 días hábiles, teniendo en cuenta que al ser equipos fabricados con las especificaciones solicitadas los tiempos de fabricación son de 12 a 15 semanas, además de la situación actual afectada por la pandemia. Lo solicitado lo fundamos en el Art. 20 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
| Favor remitirse a la Adenda 1  |                    |            |

## Consulta 28 - ítem 3 - storage - servicio tecnico

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 07-02-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Con respecto al Ítem 3 - Storage, según las especificaciones del numeral 15 "SERVICIO TECNICO" establecen: El oferente deberá contar con el personal técnico calificado en la instalación de los equipos y con experiencia comprobable (La experiencia se podrá comprobar con certificados emitidos por la marca, que avalen la idoneidad en el manejo del equipo), deberá demostrar que cuenta con el personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal deberá formar parte de la planilla de personal del oferente y un mínimo de 1 técnico certificado quien dará el soporte de 7x24 On Site, en no menos de 2 horas una vez hecho el reclamo o solicitud del servicio para configuraciones adicionales requeridas posterior a la implementación final durante la vigencia de la garantía.</p> <p>Consultamos si se considerará como valido además del técnico de la empresa, los técnicos y el soporte del CAS oficial de la marca en Paraguay?</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
| Serán considerados validos  |                    |            |

## Consulta 29 - Ítem 1 - computadoras tipo 2 - licencias

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 07-02-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Con respecto a las licencias requeridas en el ítem 1 - Computadoras tipo 2 - intermedia e ítem 2 - Notebooks tipo 1 avanzada, CONFORME CERTIFICADO MITIC N° 33043 en las especificaciones de las Licencias solicitan Licencia del Sistema Operativo Windows PRO última versión disponible por el fabricante de la licencia, de 64 bits en Español, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia Microsoft Office Standard última versión de gobierno, perpetuo; 64 bits en Español y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.</p> <p>Consultamos referente a la licencia Microsoft Office Standard ultima versión de gobierno, perpetuo. Al respecto ¿podrían aceptar la modalidad CSP Perpetuo? Aclarando que esta modalidad no tiene una categoría de versión gobierno como en el anterior licenciamiento OLP el cual ya no está disponible para comercializarse.</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
| Favor remitirse al PBC.   |                    |            |

## Consulta 30 - Requisitos capacidad tecnica

| Consulta  | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En los requisitos de Capacidad Técnica, para todos los ítems establecen: Presentar Declaración Jurada que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.<br>Solicitamos aclarar que el plazo sea según lo establecido en la sección de Plazo de reposición de bienes y no así de forma inmediata. |                   |            |

| Respuesta               | Fecha de Respuesta | 11-02-2022 |
|-------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC. |                    |            |

## Consulta 31 - \*-DATOS DE LA CONTRATACION

| Consulta   | Fecha de Consulta | 16-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda Nº 1, Resumen del llamado, Etapas y Plazos, dice:<br>"Fecha de Entrega de Ofertas: 24/02/2022 09:00"<br>Sobre el particular, se solicita a la convocante extender el periodo de entrega de ofertas, lo anterior permitirá analizar a profundidad el proyecto a fin de estimar de manera precisa el alcance y los trabajos de implementación necesarios para cubrir todos los requerimientos de la Institución. |                   |            |

| Respuesta              | Fecha de Respuesta | 17-02-2022 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC |                    |            |

## Consulta 32 - \*-DATOS DE LA CONTRATACION

| Consulta  | Fecha de Consulta | 16-02-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda Nº 1, DATOS DE LA LICITACIÓN, Visita al sitio de ejecución del contrato, dice:<br>"No aplica"<br>Sobre el particular, se solicita a la convocante habilitar una fecha y horario para la realización de una visita técnica al sitio donde deberá ser instalado el storage a fin de que los potenciales oferentes puedan conocer a detalle el mismo y prever todo lo necesario para la correcta presentación de la propuesta. |                   |            |

| Respuesta              | Fecha de Respuesta | 17-02-2022 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC |                    |            |

## Consulta 33 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 16-02-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda Nº 1, en la sección de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, CAPACIDAD, se solicita:<br>"14 Discos de 3.84TB SSD SAS (2.5") o superior<br>Al respecto, se considera que se podrán ofertar discos de mayor capacidad que en su totalidad alcancen la cantidad en bruto solicitada (53.76 TB RAW) pero no necesariamente serán 14 (catorce) discos debido que cuanto mayor capacidad dispongan los discos serán necesarios menos discos para alcanzar la capacidad total requerida de 53.76 TB RAW. Favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. |                   |            |

| Respuesta              | Fecha de Respuesta | 17-02-2022 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC |                    |            |

## Consulta 34 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 16-02-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1, en la sección de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, Memoria CACHE, se solicita:</p> <p>“128 GB por módulos controladores o 256 GB de cache por sistema de almacenamiento”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que sean aceptados a su vez equipos que cuenten con funcionalidades que permitan la utilización de discos del tipo SSD como CACHE de manera a extender la memoria CACHE nativa de las controladoras, lo mencionado se basa en los estándares de la mayoría de los fabricantes para este tipo de equipamiento. Esto permitirá también la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p> |                   |            |

| Respuesta              | Fecha de Respuesta | 17-02-2022 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC |                    |            |

## Consulta 35 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 16-02-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1, en la sección de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, CAPACIDAD, se solicita:</p> <p>“14 Discos de 3.84TB SSD SAS (2.5") o superior</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que el requerimiento sea en base a capacidad de almacenamiento en bruto 53.76 TB RAW (14x3.84TB SSD SAS) en vez de cantidad de discos ya que serán aceptados discos SSD SAS de mayor capacidad por lo cual la cantidad de discos puede variar (a mayor capacidad por disco, menor cantidad de discos). Este cambio no afectará las funcionalidades del equipamiento, técnicamente es equivalente y permitirá a los posibles oferentes competir en igualdad de condiciones. Se sugiere que el requerimiento sea reformulado de la siguiente manera: Capacidad “53.76 TB RAW como mínimo, con discos del tipo SSD SAS o superior”. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p> |                   |            |

| Respuesta              | Fecha de Respuesta | 17-02-2022 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC |                    |            |

## Consulta 36 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 16-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1, en la sección de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, CAPACIDAD, se solicita:<br>"14 Discos de 3.84TB SSD SAS (2.5") o superior<br>Al respecto, se considera que la capacidad total requerida 53.76 TB RAW (14x3.84TB SSD SAS) debe ser proveída sin la utilización de funcionalidades como deduplicación y comprensión, que la capacidad total requerida corresponde a capacidad en bruto (RAW). Favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. |                   |            |

| Respuesta                     | Fecha de Respuesta | 17-02-2022 |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| Es correcta la interpretación |                    |            |

## Consulta 37 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 16-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1, en la sección de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, CAPACIDAD, se solicita:<br>"14 Discos de 3.84TB SSD SAS (2.5") o superior<br>Al respecto, se considera que los posibles oferentes pueden ofertar discos de menor capacidad individual pero agregando la cantidad correspondiente necesaria para alcanzar la capacidad total requerida: 53.76 TB RAW (14x3.84TB) o caso contrario, es posible ofertar discos de mayor capacidad individual pero menor cantidad de discos siempre y cuando se alcance la capacidad total requerida: 53.76 TB RAW (14x3.84TB). Favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 17-02-2022 |
|--|--------------------|------------|
| El requerimiento mínimo son de 14 discos, la capacidad de los discos puede ser superior a lo requerido, pero no inferior |                    |            |

## Consulta 38 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 16-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1, en la sección de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, Memoria CACHE, se solicita:<br>"128 GB por módulos controladores o 256 GB de cache por sistema de almacenamiento"<br>Al respecto, se considera que serán aceptados a su vez equipos que cuenten con funcionalidades que permitan la utilización de discos del tipo SSD como CACHE de manera a extender la memoria CACHE nativa de las controladoras, lo mencionado se basa en los estándares de la mayoría de los fabricantes para este tipo de equipamiento. Favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. |                   |            |

| Respuesta              | Fecha de Respuesta | 17-02-2022 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC |                    |            |

## Consulta 39 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 16-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda Nº 1, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, se solicita:<br>"Además se deberá Configurar el storage, para lo cual la DGIC cuenta con los switches SAN de la marca Brocade, donde se deberá presentar las LUNS a los servidores indicados por la DGIC, además dejar configurado un fileserv. Debe incluir Montaje del equipo en el Datacenter que la DGIC indique"<br>Al respecto, solicitamos a la convocante indicar el serial number de los switches SAN de la marca BROCADE de manera a consultar disponibilidad para licenciar los puertos necesarios, a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante |                   |            |

| Respuesta          | Fecha de Respuesta | 17-02-2022 |
|--------------------|--------------------|------------|
| Serial BRW2551G010 |                    |            |

## Consulta 40 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 16-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda Nº 1, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, se solicita:<br>"Además se deberá Configurar el storage, para lo cual la DGIC cuenta con los switches SAN de la marca Brocade, donde se deberá presentar las LUNS a los servidores indicados por la DGIC, además dejar configurado un fileserv. Debe incluir Montaje del equipo en el Datacenter que la DGIC indique"<br>Al respecto, solicitamos a la convocante indicar si los switches SAN de la marca BROCADE cuentan con módulos SFP disponibles (favor indicar si son módulos de 16 Gbps o 32 Gbps), a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 17-02-2022 |
|------------|--------------------|------------|
| De 16 Gbps |                    |            |

## Consulta 41 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 16-02-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda Nº 1, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, se solicita:<br>"Además se deberá Configurar el storage, para lo cual la DGIC cuenta con los switches SAN de la marca Brocade, donde se deberá presentar las LUNS a los servidores indicados por la DGIC, además dejar configurado un fileserv. Debe incluir Montaje del equipo en el Datacenter que la DGIC indique"<br>Al respecto, solicitamos a la convocante indicar la cantidad de switches SAN de la marca BROCADE que serán utilizados para interconectar el storage solicitado, a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante |                   |            |

| Respuesta              | Fecha de Respuesta | 17-02-2022 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Cantidad de switches 1 |                    |            |



## Consulta 42 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 16-02-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 3: STORAGE, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, se solicita:</p> <p>“Además se deberá Configurar el storage, para lo cual la DGIC cuenta con los switches SAN de la marca Brocade, donde se deberá presentar las LUNS a los servidores indicados por la DGIC, además dejar configurado un fileserv. Debe incluir Montaje del equipo en el Datacenter que la DGIC indique”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante indicar si los switches SAN de la marca BROCADE corresponden a una marca en específica como DELL BROCADE, HP BROCADE, IBM BROCADE etc., a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 17-02-2022 |
| Dell Brocade 6510  |                    |            |